

COMUNICADO

Estructura tarifaria autorizada por la CREE a la ENEE vigente para el tercer trimestre de 2024 (julio, agosto y septiembre)

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al público en general, comunica lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reformas, en los artículos 18 y 21, la CREE tiene la función y obligación de realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación y a las tarifas de las empresas distribuidoras, con el fin que las mismas reflejen los costos reales debidamente verificados.
- Tras el análisis y la verificación de la información proporcionada por la ENEE y el Centro Nacional de Despacho (CND), la diferencia entre los costos de generación reales y proyectados para los meses de marzo, abril y mayo de 2024 fue de USD 141,547,375.48 a favor de la distribuidora (ENEE).
- La CREE ha aprobado un ajuste al costo base de generación por un valor de 182.07 USD/MWh, vigente para el tercer trimestre del año 2024.
- En consecuencia, la CREE autorizó que la estructura tarifaria para la facturación que debe aplicar la ENEE a partir del 1 de julio al 30 de septiembre del 2024 es la que se detalla a continuación:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	HNL/abonado-mes	HNL/kW-mes	HNL/kWh
Servicio Residencial			
Consumo de 0 a 50 kWh/mes	57.09		5.3218
Consumo mayor de 50 kWh/mes	57.09		
Primeros 50 kWh/mes			5.3218
Siguientes kWh/mes			6.9250
Servicio General en Baja Tensión	57.09		6.9099
Servicio en Media Tensión	2,486.73	313.1718	4.7777
Servicio en Alta Tensión	6,216.83	270.3558	4.5300

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	HNL/lámpara-m	HNL/kWh
Alumbrado Público	64.00	5.4969

5. Estos valores aprobados reflejan un incremento del costo real de la **tarifa promedio** aprobada en el trimestre anterior por la CREE, la cual pasa de 5.5498 L/kWh a un valor de 6.3949 L/kWh estimado para este nuevo ajuste, **lo que en términos porcentuales significa un incremento de 15.23%**.
6. Por instrucciones de la Presidenta de la República a la Secretaria de Energía, el gobierno absorberá este incremento, lo que significa no afectará el valor actual del precio del kWh que sigue siendo desde el cuarto trimestre del año 2022 de 5.74 L/kWh.
7. El gobierno que preside la mandataria Xiomara Castro reitera su compromiso con el pueblo hondureño en mantener la estabilidad en el precio de la energía subsidiando los incrementos de la tarifa eléctrica aplicables para los abonados de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Tegucigalpa M.D.C. 29 de junio de 2024